



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

28

BOP1276
14.9.2000

VISTO el expediente F.E. N° 06/99, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ESCUELA DE SALUD PUBLICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por la Sra. Gladys Alicia FERRARO, a través de la cual plantea la falta de entrega a la misma del "Título Analítico" que certifique sus estudios luego de haber cursado la Carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria en la Escuela de Salud Pública de la Provincia; como así también sus serias dudas respecto a la situación de la citada Escuela; a lo que se agregó el cuestionamiento vinculado a los diplomas que se le entregaran.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 16 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones originadas en la presentación efectuada por la Sra. Gladys Alicia FERRARO, a través de la cual plantea la falta de entrega a la misma del "Título Analítico" que certifique sus estudios luego de haber cursado la Carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria en la Escuela de Salud Pública de la Provincia; como así también sus serias dudas respecto a la situación de la citada Escuela; a lo que se agregó el cuestionamiento vinculado a los diplomas que se le entregaran; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 06/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **16** /00, notifíquese al Ministerio de Educación y Cultura; a la Secretaría de Salud y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 28 /00.-

Ushuaia, 1 2 JUN 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur